FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2023-CS-MML-GA/AS 065-2023
		Fecha del informe	24/05/2023
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	JEFE DE LA	OFICINA DE LOGISTICA

3 ANTECEDENTES

- 1.1 El 26 de abril de 2023, mediante Formato de Aprobación de Expediente de contratación, la Entidad aprobó el expediente para la contratación del "Suministro de carne de res y visceras para los programas asistenciales de la Gerencia de Desarrllo Social" por un valor estimado de S/ 99 940,25 (Noventa y nueve mil novecientos cuarenta con 25/100 soles).
- 1.2 El 03 de mayo de 2023, mediante Formato de Aprobación de Bases N° 026-2023, se aprobó las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°065-2022-MML-GA-SLC-2 derivada de la Subasta Inversa Electronica N° 006-2022--GA-SLC-2, denominado "Suministro de carne de res y visceras para los programas asistenciales de la Gerencia de Desarrollo Social".
- 1.3 De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección, el registro de participantes estuvo programado para realizarse del 09 de mayo del 2023 al 16 de mayo del 2023, verificándose que, durante esas fechas, no se registraron postores, asimismo, en la fecha de presentación de Ofertas (17 de mayo del 2023) se verificó que no se registró oferta través del SEACE
- 1.6 Por lo que, con acta de declaratoria de desierto de fecha 23 de mayo del 2023, conforme al Artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado vigente, y al no contar con alguna oferta, el comité de selección declaró DESIERTO el presente procedimiento de selección.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"Suministro de carne de res y visceras para los programas asistenciales de la Gerencia de Desarrollo Social"	
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°065-2022-MML-GA-SLC-2 derivada de la Subasta Inversa Electronica N° 006-2022GA-SLC-2	
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Segunda	
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	CARNE DE RES - CORTE BOLA DE LOMO CONGELADO	
	Lagranda de la companya de la compa	MANUDENCIA DE RES HIGADO CONGELADO	
		MENUDENCIA RES MONDONGO CONGELADO	

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

X

Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.

X

Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:

-[3] ofertas, no fueron admitidas,
-[4] ofertas, fueron rechazas.
-[5] ofertas, fueron descalificadas.

ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1 Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.

X

		FORMATO N° 26				
		INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO				
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.				
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.				
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.				
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:					
	7.1	No se recibieron respuestas antes las consultas realizadas.				
	7.2	.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	(2)			
	7.6	7.6 Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]				
		Si bien los participantes no han manifestado las razones por las que no se presentaron en el procedimient señalado, de comentarios anteriores se desprende que las cantidades requeridas según cronograma de e destinos no presentan cantidades importantes para los proveedores teniendo en cuenta los gastos en los tendrían que incurrir en la distribución y otros requisitos de las EETT.	ntrega y			
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:					
	1 REVISION , VALIDACION Y DE SER NECESARIO MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 2 RATIFICACION Y/O CANCELACION DE LA NECESIDAD SEGUN LO DETERMINE EL AREA USUARIA					
	Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.					
9						
	I.	FIRMA DE PRESIDENTE TITULAR DE COMITÉ DE SELECCIÓN				